

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 21 DE OCTUBRE DE 2.010.-

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Fortalecimiento Logístico celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Pcia de Bs. As. y la Municipalidad de Salliqueló, el mismo tiene por objeto la adquisición de automóviles destinados a patrullas de la Policía de la Pcia de Bs. As. Comisaría de Salliqueló,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante, proceda a la ratificación de la firma del Convenio,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratifícase la firma del Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló.---

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.390/10.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-